



Resolución Directoral

Sandia, 15 de Julio del 2022

Visto, el MEMORANDO N° 436-2022-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-410/DIR, el Director de la Red de Salud Sandia, dispone proyectar conformación de comité de acreditación de desempeño de los Establecimientos de Salud para el ejercicio presupuestal 2022 mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el termino acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", el cual tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;

Que, en cumplimiento al MEMORANDO N° 436-2022-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-410/DIR, y el Oficio N° 011-2022-REDSALUD SANDIA.UFCALIDAD, resulta procedente conformar el Comité de Acreditación de Desempeño de los Establecimientos de Salud 2022 de la Red de Salud Sandia;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes N° 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como Única Autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora 410-Red de salud Sandia, dependencia de la Dirección Regional de Salud Puno, y en uso de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA; y

Estando a lo informado por la Dirección, responsable de la Gestión de Calidad y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Sandia;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – CONFORMAR COMITE DE ACREDITACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD de la Red de Salud Sandia para el periodo 2022, dependencia de la Dirección Regional de Salud Puno, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROFESION
1	CD. JULIO QUENTA ORTIZ	PRESIDENTE	DIRECTOR DE LA RED SANDIA
2	Obst. VICTOR NICOLAS CHOQUEHUAYTA MIRANDA	SECRETARIO	RESPONSABLE DE GESTION DE CALIDAD
3	Lic. Adm. JHON ROYER PASACA PASACA	MIEMBRO	JEFE DE AREA PATRIMONIO
4	MC. JUAN DAVID AROCUTIPA TICAHUANCA	MIEMBRO	DIRECTOR DEL HOSPITAL SANDIA

Sandía, 15 de Julio del 2022

///...

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROFESION
5	MC. EDISON JUNIOR JUAREZ LARICO	MIEMBRO	JEFE DE LA MICRORED CUYOCUYO
6	Obst. ROBERTO NINA LOPEZ	MIEMBRO	GERENTE DEL CLASS CUYOCUYO
7	MC. FREDY CONDORI ZEGARRA	MIEMBRO	JEFE DE LA MICRORED MASIPO
8	MC. DEYMER YEYSON CUAQUERA CARDENAS	MIEMBRO	JEFE MICRORED SAN JUAN DEL ORO
9	Obst. ALFONZO MARIO PEQUEÑA BARRA	MIEMBRO	JEFE DEL C.S. YANAHUAYA
10	MC. MAXIMO RENE LOPE QUISPE	MIEMBRO	JEFE DE LA MICRORED PUTINA PUNCO

ARTICULO 2°.- Los servidores continuaran percibiendo las remuneraciones que de acuerdo a la Legislación vigente le corresponde.

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a cada uno de los miembros del equipo descrito en el Artículo Uno de la presente resolución, así como a los órganos competentes de la Red de Salud Sandia.

Regístrese y Comuníquese

(Fdo.) **C.D. Julio, QUENTA ORTIZ**, Director de la Red de Salud Sandia; Lo que transcribo a Ud.; para su conocimiento y demás fines de Ley.

Atentamente

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
INAP ()
DGP/MINSA ()
PLANILLAS ()
INTERESADO ()
LEGAJO ()
MUTUAL () ARCHIVO ()



Hermin S. Ruelas Salas
JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS
U.E. 410 RED DE SALUD SANDIA